

## PAGARE 2025

Bogotá, D.C., de \_\_\_\_\_ de 202\_\_\_\_\_

PAGARÉ POR VALOR DE: \_\_\_\_\_

No. \_\_\_\_\_

Nosotros:

---

padres de familia y/o acudientes del estudiante \_\_\_\_\_ del grado \_\_\_\_\_, Mayores y vecinos de Bogotá, D.C., identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente instrumento, expresamente declaramos: PRIMERO: Que nos obligamos a pagar a la orden del COLEGIO CRISTO REY DEL SUR en sus dependencias en Bogotá, D.C. ó en donde él indique , la suma antes estipulada , pagadera en once ( 11 ) cuotas. La primera del 10% en el momento de la legalización de la matricula y el resto en diez ( 10 ) mensualidades anticipadas correspondientes a los meses de Febrero a Noviembre del año escolar.

PARAGRAFO: Declaramos tener solvencia económica para respaldar y cumplir con los costos educativos del año escolar. TERCERO: La primera cuota se cancelará dentro de los cinco (5) primeros días del mes de febrero del 2025 y las restantes en los meses subsiguientes dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes. CUARTO: Renunciamos expresamente a los requerimientos, para constituirnos en mora QUINTO: El plazo de cancelación se extiende del 01 de Febrero al 05 de Noviembre del 2025. SEXTO: En caso de atraso total o parcial del pago de las cuotas mensuales consignadas en este título valor, nos obligamos a pagar intereses moratorios a la tasa máxima legal, según certificado de la Superintendencia Bancaria más los gastos y honorarios, que corresponden a la acción judicial y extrajudicial, en caso de que ello fuera necesario. SEPTIMO: El Colegio podrá sin previo aviso, dar por extinguido el plazo pactado y hacer exigible la totalidad de las sumas adeudadas con los intereses causados, en el evento en que exista atraso parcial en el pago de las cuotas antes mencionadas.

OCTAVO : En caso de solicitar SERVICIOS OPCIONALES, cancelarán los excedentes causados por estos servicios ,libremente contratados, igualmente por el término de 10 meses.

En constancia se suscribe en la ciudad de Bogotá, D.C., a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 20\_\_\_\_\_.

FIRMAS

---

RESPONSABE ECONOMICO

---

RESPONSABLE ECONOMICO

C.C. No.

C.C No.